



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 562

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante: ALVARO RUIZ CORREA
Demandado: BEATRIZ RINCON PALACIO
Radicado: 76-147-31-84-001-2021-00118-00*

Inscrito en el Registro Nacional de Emplazados en debida forma el emplazamiento de la señora **BEATRIZ RINCON PALACIO**; y vencido el término establecido en el artículo 108 inciso 6 del Código General del Proceso, sin que haya comparecido, se procederá a nombrársele Curador Ad-Litem, para cuyo efecto se dará aplicación a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Código General del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

NOMBRAR al abogado ALEJANDRO ARENAS ARCILA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 16.266.574 y portador de la Tarjeta Profesional No. 66.822 del Consejo Superior de la Judicatura (alejandroarenasa@gmail.com), como curador Ad-Litem de la señora **BEATRIZ RINCON PALACIO**; advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Numeral 7 del Código General del Proceso. Líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANA JANETH PANTOJA FIGUEROA
Jueza